



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014-2024-MDSMV/GM

Santa María del Valle, 09 de febrero del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

VISTO:

LA OPINIÓN LEGAL N° 35-2024-MDSMV/OGAJ de fecha 06/02/24, actos mediante los cuales declara procedente aprobar el proyecto de Directiva denominado **"DIRECTIVA PARA EL CONTROL DEL USO DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE"** y,

CONSIDERANDO:

Mediante la OPINIÓN LEGAL N° 35-2024-MDSMV/OGAJ de fecha 06/02/24 el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia mediante Acto Resolutivo de la DIRECTIVA N° 013-2023-UA-MDSMV/H "DIRECTIVA PARA EL CONTROL DEL USO DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE";

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma constitucional, Ley N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que de acuerdo a lo estipulado en artículo 26° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444". Concordante con el artículo 39° tercer párrafo de la norma municipal en mención que establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"

Que, la presente DIRECTIVA N° 013-2023-UA-MDSMV/H "DIRECTIVA PARA EL CONTROL DEL USO DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE", tiene por objetivo establecer disposiciones que permitan asegurar el correcto uso, control y mantenimiento de las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Santa María del valle y contribuir con el uso óptimo de los recursos presupuestales y financieros, con la finalidad de mantener disponible y habilitada la flota de vehículos asignada a las unidades encargadas de los servicios públicos de la Municipalidad Distrital de Santa María del valle, a través de la aplicación de normas generales y específica sobre mantenimiento y control de unidades vehiculares a fin de contribuir a la optimización y maximización del uso de dichos recursos y de conformidad con lo dispuesto en la normativa presupuestaria que permitan incrementar la vida Útil y reducir los gastos por concepto de reparación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la DIRECTIVA N° 013-2023-UA-MDSMV/H "DIRECTIVA PARA EL CONTROL DEL USO DE MAQUINARIAS PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE", con el objetivo de establecer disposiciones que permitan asegurar el correcto uso, control y mantenimiento de las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Santa María del valle y contribuir con el uso óptimo de los recursos presupuestales y financieros, con la finalidad de mantener disponible y habilitada la flota de vehículos asignada a las unidades encargadas de los servicios públicos de la Municipalidad Distrital de Santa María del valle, a través de la aplicación de



normas generales y específica sobre mantenimiento y control de unidades vehiculares a fin de contribuir a la optimización y maximización del uso de dichos recursos y de conformidad con lo dispuesto en la normativa presupuestaria que permitan incrementar la vida Útil y reducir los gastos por concepto de reparación.

ARTÍCULO SEGUNDO, - DISPONER que la presente Directiva es de cumplimiento obligatorio de los Órganos y /o Unidades Orgánicas de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se deje sin efecto cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación en la página Web de la entidad y el periódico mural conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE - HUÁNUCO
Soc. Juan Jose Alva Leandro
GERENTE MUNICIPAL